



Cerro Sombrero, 03 de febrero de 2017.

NUM 047/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 03-02-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto de adjudicación mediante Trato Directo 3867-7-SE17, para adquisición de instalación de generador escuela Cerro Sombrero.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 02 de Febrero de 2017 que autoriza y justifica el trato directo para la adquisición e instalación de generador eléctrico para escuela Cerro Sombrero.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra l) del reglamento de compras públicas, Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requerimientos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 3) Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016, 2da cuota.

DECRETO ALCALDICIO

1°ADJUDÍQUESE, la adquisición e instalación de generador escuela Cerro Sombrero, a COMERCIAL KAUFMANN S.A. RUT 96.572.360-9, mediante Trato Directo orden de compra N° 3867-7-SE17, por un monto total de \$12.952.416 (doce millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal, DAF y al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde